

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION CUARTA

Núm. 2.346

#### Delegación Central de Hacienda

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 2 de agosto de 1950, con los números 357.061 de entrada y 167.587 de registro, correspondiente al depósito de 50.000 pesetas nominales en deuda amortizable al 3'50 por 100 a la disposición del Director General de Timbre y Monopolios; constituido por D.<sup>a</sup> María-Dolores Sanz Ronquillo; para garantía de la misma en su gestión de administradora de loterías número 9 de Zaragoza,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

Núm. 2.269

#### Recaudación de Contribuciones

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y arbitrio municipal pertenecientes al año 1945 y pueblo de Tarazona aparece la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para

que comparezcan en él por sí o por representante autorizado a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial», y a la Alcaldía de Tarazona, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Tarazona, 4 de abril de 1956.—El Recaudador, F. Fernández. — Visto bueno; El Jefe del Servicio, M. González.

\*\*\*

## Número del recibo, deudores y cuotas

6. Aguerri Bruna, Pedro, 40'26.  
 41. Albericio Molina, Pedro y hermanos, 93'57.  
 48. Albericio Pellicer, Vicenta, pesetas 69'22.  
 59. Albericio Sánchez, Teodoro, 40'26.  
 98. Anguano Guardia, Dionisio, 40'26.  
 122. Arellano Martínez, Joaquina, 41'28.  
 137. Arnedo Povar, Manuel, 22'09.  
 173. Aznar Clemente, Fernando, 30'41.  
 182. Baillo García, Pedro, 40'26.  
 253. Bruna Cuartero, Arcadio, pesetas 40'26.  
 268. Cacho Ramos, Valentin, pesetas 1.532'71.  
 282. Calvo, Catalina, 40'26.  
 311. Calvo Giménez, Tomasa, 40'26.  
 329. Calvo Martínez, Francisco, pesetas 40'26.  
 357. Calvo Sánchez, Angel, 40'26.  
 415. Clordia Lázaro Damián, 22'10.  
 450. Corella Moreno Alejandra, pesetas 1.671'40.  
 453. Cornago Calvo, Pilar, 40'26.  
 459. Coscolin Gracia, Victoriano, pesetas 40'26.  
 473. Cuartero Cuartero, C. Atilano, 307'03.  
 490. Carrica Eseverry Niceto, 2.093.  
 494. Delgado Marco Hipólito, pesetas 16'56.  
 504. Delgado Vela Petra, 40'26.  
 508. Del Niño Jesús Silvestre, 32'20.  
 527. Del Salvador Delso Gimeno, pesetas 32'20.  
 542. Domínguez Lozano Gregorio, 40'26.  
 566. Enériz Santos Antonio (herederos), 93'69.  
 572. Espino Gil Joaquín, 93'58.  
 579. Felipe Taus Josefina, 440'51.  
 612. García Albericio Domingo, pesetas 28'90.  
 626. García Calvo Pedro, 32'74.  
 633. García Domínguez Luis, pesetas 40'26.  
 634. García Domínguez Pedro, pesetas 40'26.  
 650. García Hernández Ramona, pesetas 74'14.  
 654. García Giménez Carmen, pesetas 40'26.  
 678. García Ledesma Luciano, pesetas 40'26.  
 679. García López Mariano, 40'26.  
 684. García Martínez Ginés, 40'26.  
 722. García Vera María-Jesús, pesetas 40'26.  
 724. Gelabert Coll Rafael, 40'26.  
 880. Huerta Aranda Silvestre, 22'10.  
 885. Huerta Coscolin Modesto, pesetas 40'26.  
 887. Huerta Hernández Santiago, 40'26.  
 899. Ichaso Montes Basilio, 32'20.  
 929. Giménez Coscolin Serapio, pesetas 40'26.  
 960. Giménez Magallón Carmen, pesetas 40'26.  
 966. Giménez Magallón Luis, 41'25.  
 976. Giménez Melero José, 40'26.  
 998. Giménez Sánchez Gregorio, 144'90.  
 1.008. Labarga Gracia Primitivo, pesetas 40'26.  
 1.040. Láinez Pellicer Angel, 40'26.  
 1.082. Lardiés Bosque Julio, 40'26.  
 1.127. Latorre Legorburo Manuel, pesetas 40'26.  
 1.182. Ledesma García Martín, pesetas 40'26.  
 1.189. Legorburo Tarazona Inés, pesetas 306'91.  
 1.198. Lejaldre Calvillo Ildefonsa, pesetas 22'12.  
 1.201. López Ruiz Angel, 40'26.  
 1.213. Lozano Hillis Fernando, 238'80.  
 1.248. Magallón Miranda Domingo, 477'22.  
 1.330. Martínez Bruna Feliciano, pesetas 40'26.  
 1.361. Martínez Lasheras Mariano (herederos), 37'43.  
 1.364. Martínez López Mariano, pesetas 40'26.  
 1.365. Martínez López Daría, 40'26.  
 1.377. Martínez Marqués Fidel, pesetas 40'26.  
 1.412. Matute García José, 40'26.  
 1.454. Miguel Berges Fermin, 40'26.  
 1.495. Moncayo García Carmelo, pesetas 120'75.  
 1.502. Montañana Petra (herederos), 177'48.  
 1.511. Montes Ríos Victoriano, 22'11.  
 1.513. Muñoz Sanz Florencio, 40'26.  
 1.525. Moreno Aranda Ignacio, 40'26.  
 1.573. Moya Alonso Bernabé (viuda), 38'25.  
 1.574. Moya Cacho Jesús, 40'26.  
 1.575. Moya Cacho Julián, 40'26.  
 1.599. Navarro Alvarez Aniceto, pesetas 161.  
 1.602. Navarro Bonilla Julián, 72'45.  
 1.655. Ortín Gracia Antonio, 21'84.  
 1.657. Ortín Andía Santos, 40'26.  
 1.680. Pellicer Giménez Jesús, 40'26.  
 1.687. Pellicer Viseras Miguel, 40'26.  
 1.722. Pérez García Mariano, 24'95.  
 1.738. Pérez Resano Eduvigis, 287'35.  
 1.745. Pérez Velilla Segundo, 40'26.  
 1.751. Poyo Martínez Juan-Cruz, pesetas 72'77.  
 1.818. Ramos Huguet Fermin, 40'26.  
 1.843. Rebola Aguilar Emilio, 40'26.  
 1.940. Ruiz García Gumersindo, pesetas 40'26.  
 1.949. Ruiz Lapuente Juana (herederos), 201'64.  
 1.954. Ruiz Martínez Cirilo, 40'26.  
 1.964. Ruiz Pascual Angel, 40'26.  
 1.972. Ruiz Serrano José, 40'26.  
 2.028. Sancho Martínez Tomás, 22'10.  
 2.058. Sanvicente Mariano, 22'10.  
 2.061. Sanz Gómez Andrés, 181'63.  
 2.062. Sanz Laseca Matías, 48'21.  
 2.069. Sebastián Paul Hilario (herederos), 22'10.  
 2.070. Sebastián Sanz Anastasia, pesetas 56'15.  
 2.217. Vallejo Alcázar Juan, 40'26.  
 2.228. Vallejo Moncayo Celestino, pesetas 120'75.  
 2.259. Vera Guillermo Cecilio, 150'37.  
 2.273. Vidorreta Pérez María, 40'26.  
 2.298. Yécora Expósito Nicasio, 40'26.  
 2.359. Albericio Bonilla Angel, 28'07.  
 2.360. Alcalá Expósito Rosalía, 56'14.  
 2.363. Alfaro Agreda Francisco, 66'05.  
 2.391. Angós Sola Julián, 137'26.  
 2.401. Arbiol Lacarta Manuel, 121'64.  
 2.428. Asensio Ruiz Romualdo, 37'43.  
 2.432. Azagra Aguado Bartolomé, pesetas 187'13.  
 2.460. Baños Casás Ildefonso, 48'72.  
 2.461. Baños Molina Cirilo, 129'05.  
 2.462. Baños Molina Feliciano, 94'72.  
 2.463. Baños Pérez María, 22'10.  
 2.476. Bardají Lasheras Estanislao, pesetas 56'14.  
 2.481. Batlles Gómez Federico, 69'34.  
 2.492. Belloso Calavia Manuel, 51'47.  
 2.499. Belloso Sánchez Pedro, 44'82.  
 2.504. Benito Zueco Eulalia, 65'50.  
 2.506. Berges Láinez Pascual, 52'05.  
 2.521. Bonel Jiménez María, 56'14.  
 2.533. Bonilla Jiménez Angel, 65'51.  
 2.534. Bonilla Jiménez Felipe, 37'43.  
 2.537. Bonilla Molina Agustín, 50'64.  
 2.544. Bozal Jiménez Serafin, 92'55.  
 2.552. Bruna Palacio Custodio, 29'53.  
 2.562. Cacho Aranda Juan Cruz, 1.217.  
 2.570. Calahorra Albacete Mariano, pesetas 18'41.  
 2.572. Calavia Calavia Catalina, 28'08.  
 2.584. Calvo Grávalos Rafael, 91'15.  
 2.603. Carreras Expósito Isabel, pesetas 411'71.  
 2.606. Casás Asensio Félix, 113'76.  
 2.613. Casás Pérez Manuel, 350'01.  
 2.620. Casás Vela Telesforo, 56'14.  
 2.647. Cornago Marco Eleuterio, pesetas 51'75.  
 2.664. Chueca Alcalá Salustiano, pesetas 140'37.  
 2.670. Chueca Jiménez Damián, pesetas 102'94.  
 2.687. De los Reyes Diago Victor, pesetas 16'57.  
 2.694. Díaz Pérez Moisés, 29'63.  
 2.702. Domeco de Jarauta Jorja, pesetas 25'90.  
 2.711. Domínguez García Teodora, pesetas 84'21.

- 2.715. Dominguez Gil Juana, 37'43.  
 2.718. Dominguez Navarro Cecilio, pesetas 22'10.  
 2.734. Fernández Chueca Angel, pesetas 29'51.  
 2.760. García Bonilla Ricardo, 110'05.  
 2.769. García de la Gracia Miguel, pesetas 739'20.  
 2.772. García Fernández Tomasa, pesetas 21'69.  
 2.774. García García Concepción, pesetas 35'08.  
 2.779. García García Francisco, 70'94.  
 2.780. García García José, 196'50.  
 2.781. García García Martín, 23'38.  
 2.784. García Gil Aurelio-Marcelino, pesetas 112'29.  
 2.788. García Hernández Francisco, 166'99.  
 2.790. García Hernández Guillermo, pesetas 32'75.  
 2.804. García Magallón Julio, 16'57.  
 2.812. García Miranda María, 23'39.  
 2.814. García Molina Domingo, 70'18.  
 2.823. García Pérez Francisco, 37'43.  
 2.865. Gómez Bozal Margarita, 26'90.  
 2.866. Gómez de Salazar Ramiro (herederos), 27'53.  
 2.888. Gómez Zueco Eleuterio, 93'58.  
 2.889. González García Constanancio, pesetas 40'46.  
 2.893. García Hermenegildo, 22'10.  
 2.912. Hernández Madurga Lucia y hermanos, 16'57.  
 2.916. Herrero Baños Fulgencio, 19'43.  
 2.935. Jiménez Abad Mariano, 720'49.  
 2.940. Jiménez Arbiol Juan, 22'10.  
 2.952. Jiménez Giordia Luis-Bartolomé, 296'26.  
 2.953. Jiménez Giordia María-Pilar, pesetas 213'48.  
 2.957. Jiménez García Cirilo, 151'93.  
 2.958. Jiménez García Claudio, 65'51.  
 3.003. Jiménez Pérez Tomasa, 56'15.  
 3.022. Lacarta Aguerri José, 547'36.  
 3.023. Lacarta Bonilla Eusebio, 22'10.  
 3.031. Lacarta Giménez Julia, 19'32.  
 3.032. Lacarta Pérez Juan, 272'19.  
 3.033. Lacarta Sánchez José, 131.  
 3.035. Lacarta Sancho Guillermo, pesetas 46'79.  
 3.036. Lacruz Muñoz Esteban, 22'11.  
 3.075. Lapuente Bozal Manuel, 22'11.  
 3.096. Lasheras Bardagi Emiliano, pesetas 37'43.  
 3.097. Lasheras Cascante Antonio, pesetas 23'39.  
 3.103. Lasheras Sánchez Isabel, 58'49.  
 3.114. Ledesma Redrado Miguel, pesetas 24'56.  
 3.177. Marqués Soria Encarnación, pesetas 29'44.  
 3.181. Marqués Soria Sagrario, pesetas 208'91.  
 3.189. Marquina Vela Fulgencia, pesetas 145'04.  
 3.244. Martínez Royo José, 83'66.  
 3.272. Miguel Coloma Hipólito, 16'57.  
 3.286. Modrego Chueca Nazaria, pesetas 46'79.  
 3.291. Modrego Vera Donato, 22'09.  
 3.293. Molina Justo, 140'12.  
 3.295. Molina Casaus Manuel, 221'13.  
 3.306. Molina Vela José, 22'10.  
 3.325. Muñoz Jiménez Santos, 88.  
 3.329. Murillo Vázquez Leoncio, pesetas 16'10.  
 3.338. Navarro García Melchor, pesetas 102'65.  
 3.358. Ortín García Domitila, 29'53.  
 3.372. Pablo Sánchez Juan, 152'47.  
 3.376. Pardo Lasheras Juan, 28'07.  
 3.391. Peña Peña Victorio, 408'40.  
 3.393. Peralés Calvo Carmelo, 17'26.  
 3.419. Pérez Peñuelas Benito, 120'48.  
 3.422. Pérez Pérez José, 25'81.  
 3.434. Pueyo Marco Simón, 73'18.  
 3.454. Ramos Gómez Fermín, 26'84.  
 3.468. Rández Lacarta Valentín, pesetas 22'11.  
 3.469. Raso Calvo Eduardo, 37'42.  
 3.470. Redondo Marco Lucinda-Sabina, 18'05.  
 3.472. Redrado Arbiol Juan, 140'38.  
 3.473. Redrado Arbiol Miguel, 51'48.  
 3.474. Redrado Arbiol Pascual, 93'58.  
 3.518. Royo Carasusán Jesús, 23'42.  
 3.537. Royo Vázquez Francisco, pesetas 224'58.  
 3.541. Ruiz Gracia Francisco, 28'07.  
 3.544. Ruiz Jiménez Pedro, 22'10.  
 3.551. Ruiz Pérez Pablo, 88'88.  
 3.590. Sancho Carreras Manuel, pesetas 182'46.  
 3.594. Sancho Pérez Cosme, 84'21.  
 3.595. Sancho Pérez Matías, 93'57.  
 3.596. Sancho Sanjuán Lorenzo, pesetas 102'94.  
 3.614. Sanz Jarauta Enrique y Consuelo, 137'62.  
 3.623. Sanz Hernández Constantino, 154'70.  
 3.641. Sanz Villalba Vicente, 102'82.  
 3.645. Sebastián Sanz María, 23'07.  
 3.646. Sebastián Villalba Isidoro, pesetas 37'43.  
 3.662. Sesma Jiménez Santiago, pesetas 173'39.  
 3.664. Simón Martínez Casimiro, pesetas 22'10.  
 3.685. Tabuena Jaime Manuel, pesetas 238'61.  
 3.688. Tabuena Zueco Ramón, pesetas 49'54.  
 3.711. Torrellas Jiménez Vicente, pesetas 16'47.  
 3.722. Torres Ledesma Juan, 70'18.  
 3.723. Torres Ledesma María, 35'09.  
 3.731. Ucar Cornago Baltasar, 52'18.  
 3.732. Ucar Cornago Gregorio, 66'05.  
 3.734. Ucar García Vicenta, 183'02.  
 3.748. Ullate Zaldívar Manuel, 37'43.  
 3.750. Urquiz Domínguez Alberto (herederos), 211'90.  
 3.773. Vázquez Fernández Manuel, 166'78.  
 3.774. Vázquez Fernández Marcial (viuda), 55'86.  
 3.784. Vázquez Royo Carlos, 168'42.  
 3.785. Vázquez Royo Carlos, 168'42.  
 3.785. Vázquez Royo Francisca, 16'11.  
 3.787. Vázquez Royo Maximiano, pesetas 16'11.  
 3.790. Vázquez Torres Matilde, 49'53.  
 3.801. Vela Pérez Carlos, 84'21.  
 3.806. Vela Vallejo Claudio, 205'87.  
 3.810. Ventura Sancho Pedro, 16'57.  
 3.823. Villalba Bonel Julia, 265'96.  
 3.837. Villalba Sanz Fernando, 22'09.  
 3.860. Zamora Jiménez Josefa, pesetas 65'83.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.472

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumerindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José-María Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Bressel excusó su falta de asistencia por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a Emilio Becerril Royo Ayudante de matarife con carácter interino.

—Designar a Prudencio Villanueva Martínez Ayudante de matarife con carácter accidental.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de bomberos, designando para ocupar las vacantes a los opositores siguientes: Número 1, D. Francisco Fernández Rudi; número 2, D. Lorenzo Planillo Aznárez; número 3, D. Octavio Marco Aguirre; número 4, D. José-María Benito Gimé-

nez; número 5, D. Faustino Romero Martínez; número 6, D. Félix Ibáñez Tomás; número 7, D. Jesús Sueiro Gómez; número 8, D. Miguel Leal Carilla; número 9, D. Luis García Medrano; número 10, D. Manuel Pasamar Marquina, y número 11, D. José Pablo Navarro. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Recibir definitivamente las obras de pavimentación por alineación frente al número 40 de la calle de Mayor.

—Recibir definitivamente las obras de pavimentación de la calle de Monreal.

—Desestimar la petición de D. Leonardo Millán Naval de que se le concedan a canon unas tierras de cultivo en los montes de Peñaflor por haber sido solicitadas por varios vecinos del indicado barrio con anterioridad.

—Denegar la petición de D. Manuel Grasa Latas de que se le concedan a canon dos parcelas sitas en el monte Realengo de Peñaflor, partidas del "Campillo y Corral de Hermenegildo", por no estimarlo conveniente.

—Denegar la solicitud de D. Manuel Grasa Latas de que se le concedan a canon las tierras sitas en los términos de "San Cristóbal" y "Campillo" del monte Realengo de Peñaflor, por no estimarlo procedente.

—Conceder a canon a D. Roque Giménez la vivienda número 145 del Barranco de las Flores, del barrio de Juslibol, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Proceder a la reconstrucción de unos tabiques con nuevos enlucidos en las cámaras del Mercado de la Plaza de Lanuza, por 2.500 pesetas.

—Conceder a canon a D. Donato Pallarés Lacosta las parcelas que se indican, situadas en el monte Realengo de Peñaflor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aceptar la baja interesada por D. José Alfranca Solanas respecto a la concesión de tierra de cultivo a canon en el monte Realengo de Peñaflor.

—Desestimar la petición de D. Manuel Grasa Latas de que se deje sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de febrero de 1955 declarando la caducidad de las concesiones de tierras de cultivo en los montes Realengo y Vedado de Peñaflor, que disfrutaba el reclamante, ya que la conducta de éste al cultivar fraudulentamente tierra de propiedad muni-

cipal no se hace acreedora a ninguna concesión.

—Ordenar la construcción de un cubierto, en las condiciones que se fijan en el dictamen, en las balsas de Ebro Viejo, para taller de cantería municipal, con un gasto de 985 pesetas.

—Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de septiembre de 1955 por el que se impusieron sanciones a cultivadores de parcelas concedidas a canon en el monte Realengo de Peñaflor y se anularon dichas concesiones. Con ello se accede a las reclamaciones formuladas por D. Vicente Layús, D. Angel Millán Marcén, D. Benito Layús, D. Emilio Solán, D. Nicolás Lostres, D. Andrés Murillo, D. José Larrea, D. Vicente Layús, D. Julián Altarriba, D. Antonio Ferrer Val, D. Emilio Espiau Monforte, D. Bienvenido Altarriba y D. Damián Sevilla.

—Que por obreros municipales se realicen obras de albañilería, fontanería y pintura en el Teatro Principal, por 34.669 pesetas.

—Que por obreros municipales se realicen las reparaciones precisas en la casa que habita el Capellán de la Casa de Amparo, por un importe de 5.127'60 pesetas.

—Aprobar el presupuesto presentado por la Delegación de Industria de Zaragoza por honorarios correspondientes al reconocimiento del Teatro Principal, por un importe de 396'32 pesetas.

—Contestar al Jefe del Sindicato Provincial del Espectáculo exponiendo la distinción entre obreros municipales que prestan sus servicios en el Teatro Principal y obreros por cuenta de la Empresa.

—Indemnizar a D. Pablo Garralaga Hernández en 2.630 pesetas por perjuicios ocasionados en cosechas de su propiedad al realizar la construcción de un colector para la Escuela Profesional de Trabajo.

—Que por obreros municipales se proceda a forrar las puertas de las cámaras del Mercado de Lanuza, que importan 750 pesetas.

—Abonar la alfarda y alfaridilla correspondientes al año 1955.

—Conceder a D. Manuel Naval Sancho unas parcelas de tierra de cultivo en los montes Vedado y Realengo de Peñaflor, en las condiciones que se indican.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Teresa Millán Aguas una parcela de tierra de cultivo en el monte Realengo de Peñaflor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar recurso de reposición presentado por D. Pascual Trallero

Paracuellos contra acuerdo de pérdida de fianza por haber incumplido la condición de realización de la obra de construcción de nichos en el Cementerio Católico de Torrero en el plazo previsto y mantener la resolución de pérdida de fianza.

—Constituir el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida para cubrir plaza vacante de Cabo de la Guardia Urbana.

—Mejorar el haber pasivo en un 30 por 100 concedido al que fué guardia urbano, Ricardo Franco Gimeno.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plaza de ayudante de matarife.

—Aprobar el programa y convocatoria de oposiciones a plazas de peones de las Brigadas Obreras y Ayudante técnico de Arquitectura.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al peón de montes José Giménez Navarro concediéndole el 40 por 100 del haber que actualmente disfruta.

—Declarar una vacante de obrero de las Brigadas de Arquitectura.

—Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal del Parque de Tracción Mecánica, Vialidad y Aguas y personal de Arbitrios.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria al matarife José Ruiz Renancio asignándole el 56 por 100 del haber que actualmente disfruta.

—Quedar enterada del fallecimiento del cabo de la Guardia Urbana Juan Brumós Ortín y declarar la vacante que resulta.

—Adquirir cinco ejemplares de la obra "Fulgores de la Historia de España", de la que es autor el Teniente Coronel Harris.

—Adquirir la obra "Libro de Oro de la Aviación Deportiva Española".

—Gratificar a D. Domingo Millán por la extinción de un animal dañino.

—Contestar a la señora Directora del grupo escolar de niñas de Joaquín Costa respecto a su petición de que se cree una plaza de Profesor de Música para las niñas, al igual que se hizo para los niños, en el sentido de que debe formular su petición ante el Ministerio de Educación Nacional.

—Quedar enterada de que la Excelentísima Diputación Provincial ha aprobado los suministros efectuados por el Albergue Municipal a pobres y transeúntes en el mes de diciembre último.

—Gratificar a D. Evaristo Becerril por la extinción de un animal dañino.

—Realizar de minadas obras de reparación en el grupo escolar Menéndez y Pelayo, por 71.406'60 pesetas.

—Aprobar el importe de los gastos llevados a cabo con motivo de las obras en la escuela de "Cantarranas", que ascienden a 10.367'28 pesetas.

—Abonar el importe de los gastos de limpieza de un grado más en la escuela Marcelino López Ornat.

—Resolver la reclamación formulada por D. Manuel Peromarta respecto a cantidades satisfechas por arbitrios sobre las aves destinadas a otros términos municipales, estableciendo las cantidades que debe satisfacer por dicho concepto.

—Fijar en 100 pesetas la cantidad que debe satisfacer la Comisión del Viaje de Fin de Carrera de la promoción médica de 1956-57 por concepto de consumos de lujo por la merienda-baile que celebrarán en la Granja Ordesa.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta D. Florencio Izuzquiza Galindo correspondiente al mes de enero de 1956, por atenciones de la guardería infantil de Villacampa.

—Devolver los proyectos de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la calle número 8 de la zona de ensanche de Miraflores, entre las calles de León XIII, número 2, y San Vicente Mártir, número 3, de dicha zona, cuyo presupuesto general asciende a 135.371'38 pesetas, y celebrar la oportuna subasta a fin de que se realice nuevo estudio.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle número 8 de la zona de ensanche de Miraflores, entre las calles de León XIII y de San Vicente Mártir, cuyo presupuesto es de pesetas 235.322'48 y anunciar la correspondiente subasta.

—Quedar enterada de la carta del Excmo. Sr. Ministro de Justicia sobre el ofrecimiento realizado al Estado de unos solares de propiedad municipal con destino a la construcción de un nuevo Palacio de Justicia, en la que propone se formule el ofrecimiento en forma oficial para que pueda iniciarse el oportuno expediente. En su virtud, la Muy Ilustre Comisión de Propiedades presentará el pertinente dictamen a la mayor brevedad posible.

—Hacer consar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la señora madre del Ayudante de la Dirección de Montes D. Eusebio Maynar, y expresar a éste el más sentido pésame.

—Felicitar a D. Angel Sanz Ibarz y D. Juan-Antonio Iranzo Torres por el merecido homenaje que se les ha rendido con motivo de haberles sido concedida la Medalla de Mérito en el Ahorro.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1956.— El Secretario, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde accidental, Francisco Vera.

#### Núm. 1.471

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas diez minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José-Maria Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por hallarse en viaje oficial, así como D. Serapio Quintín Mancholas, por hallarse enfermo.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a Javier Arenaz y a Federico Pérez Cubero para desempeñar el cargo de oficiales fontaneros con carácter accidental.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Que el Municipio aporte la cantidad de 15.000 pesetas para la construcción del camino de Peñaflores a la carretera de Zaragoza a Francia, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Que el Municipio aporte la cantidad de 21.000 pesetas por aportación para el camino vecinal de Santa Fe a la carretera de Zaragoza a Teruel.

—Aprobar el proyecto de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo de la Plaza del Portillo, cuyo presupuesto importa 96.534'05 pesetas.

—Conceder a canon a D. Angel Layús Escario una parcela de tierra en el monte Realengo de Villamayor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Carmelo Capapé Peña de que se le conceda tierra en Garrapinillos, por ha-

ber sido solicitada con anterioridad por otro vecino.

—Conceder a canon a D. Pablo Zamora Morales la vivienda situada en el barrio de Villamayor (Loma del Santuario) en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar a D. Santiago Millán Medina para el traspaso a su hijo político D. José Monforte Gracia de varias parcelas de tierra existentes en el monte Realengo de Peñaflores y Vedado del mismo nombre, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Martín Navarro Carmona sobre concesión de vivienda en el barrio de Villamayor, por haber sido solicitada anteriormente por D. Pablo Zamora.

—Desestimar la petición de D. Pedro Sarasa Villacampa de que se le abone el importe del embalaje de siete motocicletas "Sanglas" suministradas al Excmo. Ayuntamiento, ya que en el pliego de condiciones se indicaba la obligación del adjudicatario de satisfacer todos los gastos que ocasionare la tramitación del expediente, incluidos los impuestos correspondientes y el coste de la escritura.

—Abonar a la Confederación Hidrográfica del Ebro los gastos del informe sobre expediente incoado para obtener autorización para plantar árboles en el sector comprendido entre la Alcohlera del Pilar y la Vieja Cárcel de Mujeres, en la margen derecha del río Ebro, que asciende a 192'50 pesetas.

—Aprobar las sexta certificación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad ejecutadas por el contratista D. Mariano Subiron Rubio, que importa pesetas 62.802'13.

—Constituir el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una plaza de portero de escuelas.

—Abonar a D. Epifanio Alberto Martínez Gimeno los haberes que le corresponden como Médico titular interino de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Monzalbarba-Alfocea desde el día 23 de abril de 1955, hasta tanto la Corporación efectúe otro nombramiento.

—Aprobar convocatoria y programa para juzgar los ejercicios de aptitud para proveer una plaza vacante de oficial albañil del Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Ascensión Agud García, viuda de D. Julián Burgos Sorrosal, como hija del que fué Conserje de la Casa Consistorial D. Nicolás Agud Millán, siendo dicha pensión equivalente al 41 %

del sueldo que sirvió de jubilación de su difunto padre.

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Lorenza Villalba Escanilla, viuda del que fué cabo de la Guardia Urbana D. Juan Brumós Ortín, equivalente al 44 por 100 del sueldo que disfrutaba su difunto esposo, abonándole los haberes del mes de febrero, por haber fallecido el causante en activo, y la mensualidad para lutos.

—Desestimar la petición de D. Felipe Aranjuelo Andonegui, Auxiliar administrativo, de que se le reconozca el tiempo servido interinamente, ya que lo prestó con carácter eventual o temporero.

—Denegar la petición de D. Mariano Latorre y D. José Amillo, guardias de depósito, de que se les permita obtener la Ayuda Americana, por exceder sus haberes del mínimo exigido.

—Abonar a la Diputación Provincial la cantidad de 15.000 pesetas como compensación por los desperfectos ocasionados en la Plaza de Toros durante el festival de vaquillas organizado en las pasadas fiestas del Pilar.

—Abonar los atrasos en concepto de indemnización por casa habitación al Maestro de las escuelas del barrio de Santa Isabel D. Manuel Puertas Benedit.

—Abonar a la Maestra de la escuela del "Lugarico de Cerdán", de Movera, D.<sup>a</sup> Petra Andrés, los atrasos en concepto de indemnización por casa-habitación, y realizar obras en los locales de la escuela, por 7.746'46 pesetas.

—Aprobar los servicios prestados por la Policía Municipal durante el pasado mes de enero.

—Aprobar la recepción provisional del montacamillas instalado en la Casa de Socorro.

—Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia copia del expediente anterior promovido a instancia del Maestro D. Miguel Espar Rocamora acerca de la cuantía por indemnización por casa-habitación, a fin de que quede bien de manifiesto el acuerdo municipal adoptado, que se mantiene íntegramente.

—Señalar la composición del Jurado que ha de convocar el "Premio Zaragoza 1956" y el tema que ha de ser objeto de dicho premio, bajo el epígrafe "Posibilidades conmemorativas del 150 Centenario de los Sitios".

—Que esta Corporación se suscriba a la revista mensual "El Seguro Social", editada por el Instituto Nacional de Previsión.

—Ingresar en la cuenta corriente de la Junta Provincial Proteléfonos la cantidad de 5.040 pesetas para la ins-

talación de teléfono en el barrio de Santa Fe-Casablanca.

—Que pase a informe de la Comisión de Fomento el dictamen respecto al proyecto de Reglamento de la Sociedad de Propietarios y Vecinos de Valdefierro de la Inmaculada, remitido por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

—Quedar enterado de que el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha concedido aplazamiento de pago respecto a la liquidación practicada a los Padres Agustinos en concepto de arbitrio de solares.

—Declarar cancelado el aval constituido a favor de D. Celestino Martín Escobedo por el Banco Hispano Americano y para responder del concierto acordado con dicho señor, como arrendatario de la Plaza de Toros durante los años 1954-55, para pago del impuesto de consumo de lujo.

—Acceder a la petición formulada por la R. E. N. F. E. de que el reconocimiento de mercancías sujetas al pago de arbitrios municipales se efectúe en el Despacho Central, situado en la calle San Clemente, 12.

—Proceder a la desviación del colector de la calle Duquesa de Villahermosa.

—Adquirir a Industrias Saludes, de Valencia, las placas de rodaje que se indican en el dictamen.

—Previa declaración de urgencia se acordó:

—Recurrir contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincia recaída en la reclamación formulada por la Corporación sobre liquidación de la Administración de Rentas, referente a la contribución de utilidades, tarifa 1.<sup>a</sup>, aplicable a las remuneraciones del personal municipal en los años 1949 a 1953.

—Quedar enterada de una carta de D. Eusebio Maynar, Ayudante de la Dirección de Montes Municipales, en la que expresa su gratitud por el acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión Permanente de expresarle el más sentido pésame por el fallecimiento de su madre.

—Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por las atenciones dispensadas por el Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Sigüenza a la representación del del de Zaragoza, que asistió a la solemne entrada de su Obispo, Dr. Bereciartúa y Balardi.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas veinte minutos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Francisco Vera Gracia.

Núm. 2.415

### Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 31 de marzo de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el permiso de investigación numbado "Ana María", núm. 2.001, de 123 pertenencias de mineral lignito, sito en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), a nombre de D. Agustín Gimeno Silvestre, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 2.344

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

*Normas sobre podas, cortas y arranques de olivos, almendros e higueras*

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a la circular número 415 de la Dirección General de Agricultura, en relación con el Decreto ministerial de 18 de enero de 1946 y Orden complementaria de 13 de marzo del mismo año, se hacen públicas las siguientes normas en espera de que, al ser conocidas por los agricultores de la provincia, sean observadas con la mayor exactitud, al objeto de no incurrir en las rigurosas sanciones que dichas disposiciones señalan, aplicables a los infractores, y con el buen propósito, además, de que los arboles de las especies resñadas afectadas por las heladas de este año puedan tener, en el menor periodo de tiempo posible, el mejor resurgimiento, dada la importancia de su riqueza agrícola en la economía de la Nación.

1.º Hasta que la primavera no se afiance con temperatura bonancible sostenida no debe intentarse ninguna operación de poda de ramas gruesas y corta de olivos, almendros e higueras afectados por las heladas en esta provincia, y no se podrán realizar tales operaciones sin la previa autorización de esta Jefatura Agronómica, a la cual deben ser dirigidas las soli-

citudes por los interesados, bien entendido que esta Jefatura solamente autorizará la poda y corta de las ramas y partes heladas de dichos árboles, haciendo se respeten los brotes sanos y aptos para el rejuvenecimiento de las plantas expresadas, en orden a su aprovechamiento productivo, y

2.º Se recuerda a todos los agricultores de la provincia que el arranque de los olivos, almendros e higueras debe ser autorizado por la Dirección General de Agricultura, de la cual habrá de solicitarse a través o por conducto de esta Jefatura Agronómica, y a tenor de las normas preceptuadas por el Decreto y la Orden ministerial anteriormente invocados, previniéndose que toda contravención a estas normas podría dar lugar a rigurosas sanciones exigibles a los infractores.

Zaragoza, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José-María Benítez-Sidón.

Núm. 2.343

### Junta Pericial de Rústica

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Junta Pericial hace público que el Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia ha aprobado las características catastrales de las parcelas del término municipal de Zaragoza.

Según establece dicho precepto legal, el referido acuerdo es apelable en el plazo de quince días ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial por cualquier propietario interesado y por las entidades agrarias de este municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 26 de abril de 1956.—El Presidente, Aurelio Royo.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.410  
BADULES

De conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Cooperaciones Locales, durante el plazo de treinta días se abre información pública sobre los pliegos, reglamento y tarifas aprobados por este Ayuntamiento para la concesión administrativa en esta ciudad, y Comisario, al fabricante municipal de pan cocer, y que tiene acordado verificar la Corporación.

Los documentos de referencia se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose durante

el plazo indicado las reclamaciones que contra ellos se hagan y por quienes les asista el derecho a interponerlas.

Badules, 30 de abril de 1956.—El Alcalde, Saturnino Cebollada.

Núm. 2.411

### PINA DE EBRO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo de la parcela propiedad del municipio denominada "El Deslinde", y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, la apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 2 de mayo de 1956.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.403

### SADABA

Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de obras de reparación del lavadero público, redactado por el Arquitecto D. Teodoro Ríos, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesetas 69.946'96, se expone al público por los plazos legales para efectos de reclamaciones, que podrán formularse por escrito ante este Ayuntamiento durante quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sádaba, 28 de abril de 1956.—El Alcalde, Joaquín Salvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.382

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que en la apelación de autos de juicio de menor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital por D. Pedro Martínez Bartolomé contra D.ª Elvira Rodrigo Martín, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audien-

cia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia número 48. — Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería. — Magistrados: Ilustrísimo Sr. D. Francisco González Inglada, Ilmo. Sr. D. Carlos de Lara Guerrero, Ilmo. Sr. D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu e Ilmo. señor D. Luis Bermúdez Acero.—En la ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1956.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de dominio, reivindicación y otros extremos, promovidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital por D. Pedro Martínez Bartolomé, mayor de edad, casado, Oficial de Prisiones militares y de esta vecindad, contra D.ª Elvira Rodrigo Martín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de igual vecindad; autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por el demandante, a quien representa ante este Tribunal el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, dirigido por el Letrado D. Pedro Hernández Montero, representando a la demandada el Procurador D. Tomás-José Malfey Alcaine, dirigido por el Letrado D. Gonzalo Marco Monge,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con expresa imposición al apelante de las costas del presente recurso. A su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con testimonio de esta resolución a sus débitos efectos.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-María Martín. — F. González.—C. de Lara.—A. de V. Tutor.—Luis Bermúdez". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido y firmo la presente certificación en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Valle. — V.º B.º: El Presidente, José-María Martín.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.339

#### JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de hoy en la ejecutoria de la

causa número 378 de 1948, sobre robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, se hace saber a los penados Francisco-José-Carmelo López Bajo, Rafael Mesa Gil y Crescencio Aguarón Ruiz que por sentencia de fecha de 17 de diciembre de 1949, fueron condenados a que abonen solidariamente al perjudicado Antonio Beltrán Lázaro la cantidad de 200 pesetas como indemnización de perjuicios, requiriéndoles por medio de la presente para que hagan efectiva dicha indemnización, y además se notifica al último de los citados penados, Crescencio Aguarón, haber sido indultado totalmente de la condena que se le impuso en tal causa.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.381

JUZGADO NUM. 1

*Anulación de requisitoria*

SELLARES ULLES (Amadeo), de 45 años, casado, natural de Tarrasa, hijo de Marcos y Francisca, camarero.

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado en méritos del sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 451 de 1947, sobre estafa, por haber sido capturado.

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Francisco Jerez.

Núm. 2.395

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Jerez García, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado a instancia del Procurador Sr. Madurga Cuervas, en nombre del acreedor D. Miguel Pellicer Cirac, he declarado el estado quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. Manuel Navarro Moliné, fabricante de harinas y galletas (con domicilio en Camino de las Fuentes, número 14), y la inhabilitación del mismo para la administración de sus bienes. Se ha nombrado depositario de la quiebra a D. Benito Lahuerta Franco, mayor de edad (domiciliado en Cádiz, 12), de esta Ciudad, y Comisario, al fabricante de harinas (con domicilio en Zurita, 10), D. Francisco Azón Aznar. Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que nadie haga pago al quebrado, bajo pena

de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez García. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.338

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 69 de 1956, que se instruye por el delito de estafa, se cita al denunciado Jesús Mallén Franco, con último domicilio conocido en Torres de Berrellén (Zaragoza), a fin de que en el plazo de cinco días, a partir de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído. Se advierte que caso de incomparecencia sin alegar justa causa que se lo impida le recaerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.376

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 331 de 1951, sobre acaparamiento, contra Agapito Cortés Laborda y Luciano García Albericio se les notifica que en sentencia dictada en referida causa fueron condenados a la pena de seis meses de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas a cada uno, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y al pago de costas procesales por mitad.

Por auto de 17 de febrero de 1956 se les indulta de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta.

Zaragoza, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.386

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 202-56 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Lafuente Ferrer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zara-

goza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 9 de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Zaragoza, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.396

TAUSTE

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas señalado bajo el número 43 de 1956 se ha acordado citar mediante el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Valero Cuenca, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sito en San Pedro, primer piso), el día 23 de mayo del año en curso, a las diecisiete horas, al objeto de asistir a la vista del juicio verbal de faltas que se sigue por hurto.

Tauste a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.383

Región Aérea Pirenaica

Parque de Intendencia

El día 24 del próximo mes de mayo, a las trece horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo), subasta para la adjudicación del suministro de "combustible para calefacción", por un importe de 17.550 pesetas.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas todos los días laborales, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 26 de abril de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Manuel Murillo Cerezuela.